



MUNICIPALIDAD DE POSADAS  
Provincia de Misiones

2021: "Año de la Prevención y Lucha contra el COVID-19, Dengue y demás Enfermedades  
Infectocontagiosas; Contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas;  
del Bicentenario del Fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes  
y de la Transición de la Década de Aclón, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible"

DECRETO N° 559

POSADAS, 31 MAR 2021

Dr.   
Municipalidad de Posadas  
Jurídicos

VISTO:

La Ordenanza Municipal XVI N° 91 y la necesidad de reglamentar la misma a fines de su implementación;

CONSIDERANDO:

QUE, por Ley Nacional N° 26.928 se creó el régimen de protección integral para las personas que hayan recibido un trasplante inscriptos en el Registro Nacional de Procuración y Trasplante o se encuentren en lista de espera para trasplantes del Sistema Nacional de Procuración y Trasplante de la República Argentina (SINTRA) y con residencia permanente en el país y estableció que sería el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) el organismo encargado de extender un certificado - credencial cuya sola presentación sirve para acreditar la condición de beneficiario;

QUE, dicha Ley establece que la autoridad de aplicación, a través del organismo que corresponda, debe otorgar a dichas personas los pasajes de transporte terrestre o fluvial de pasajeros de jurisdicción nacional, en el trayecto que medie entre el domicilio de aquéllas y cualquier destino al que deban concurrir por razones asistenciales debidamente acreditadas y que dicha franquicia debe extenderse a un acompañante en caso de necesidad documentada;

QUE, la Ordenanza XVI N° 91 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas establece que será condición suficiente y necesaria para acceder al beneficio de gratuidad, la presentación del certificado otorgado por el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implantes (INCUCAI);

QUE, dicha Ordenanza faculta como autoridad de aplicación y comprobación a la Secretaria de Movilidad Urbana de la Municipalidad de Posadas para el otorgamiento del beneficio de la gratuidad en la utilización del Servicio Integrado de Transporte Urbano de Pasajeros;

QUE, atento a lo supra mencionado es necesario crear un registro donde se consignen aquellas personas a quienes se ha otorgado dicho beneficio a los fines de establecer un adecuado control al efectivo cumplimiento de lo dispuesto;

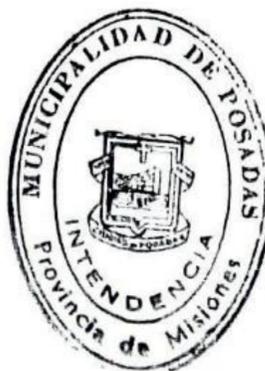
QUE, no existiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

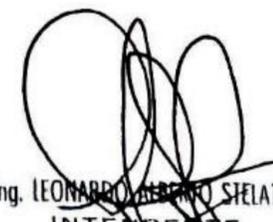
POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- CRÉASE en el ámbito de la Municipalidad de Posadas el "Registro de Beneficiarios Especiales" a los fines de contar con la información personal, documentación correspondiente y certificados otorgados a aquellas personas



  
Ing. LEONARDO ABELARDO SZELATIO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Posadas



MUNICIPALIDAD DE POSADAS  
Provincia de Misiones

2021: "Año de la Prevención y Lucha contra el COVID-19, Dengue y demás Enfermedades Infectocontagiosas; Contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas; del Bicentenario del Fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes y de la Transición de la Década de Acción, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible"

**559**

Corresponde Decreto N°

Dr. **SUZANA BANDOVAL**  
Directora General de Asuntos Jurídicos  
Municipalidad de Posadas

trasplantadas o en lista de espera de trasplantes, que inicien el trámite pertinente a los efectos de obtener el beneficio de gratuidad del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros, otorgado por la Ordenanza XVI N° 91.

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE** que aquellas personas que quieran gozar del beneficio mencionado en el artículo precedente deberán presentar ante la autoridad de aplicación vía online al correo electrónico [mov.urb.beneficios@gmail.com](mailto:mov.urb.beneficios@gmail.com), ya sea a través de un correo personal o por medio de su representante legal y/o tutor, los siguientes requisitos:

- 1) Nombre y apellido del solicitante;
- 2) Foto del Documento Nacional de Identidad;
- 3) Foto del certificado - credencial otorgado por el Instituto Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI)
- 4) Nombre y apellido del acompañante, en caso de corresponder;
- 5) Foto del Documento Nacional de Identidad del acompañante, en caso de corresponder.

**ARTÍCULO 3°.-ESTABLÉCESE** que el periodo de validez del certificado que concede el beneficio de gratuidad será de (1) año desde su otorgamiento. Cumplido dicho plazo, la persona interesada deberá renovar el mismo mediante la presentación de los requisitos dispuestos en el Artículo 2°, actualizados en caso de corresponder, ante la autoridad de aplicación.

**ARTÍCULO 4°.-DETERMÍNASE** que dicho registro será administrado por la Secretaría de Movilidad Urbana, la que, una vez verificados los requisitos establecidos en el artículo 2 y otorgado el correspondiente beneficio, remitirá la información a Servicios Urbanos SA, a efectos de obtener su validación y posterior entrega del carnet Sube Misionero, para que el beneficiario pueda hacer uso libre, total y gratuito del transporte urbano de pasajeros. Asimismo, dicha Secretaría será la encargada de verificar y exigir el cumplimiento del beneficio otorgado.

**ARTÍCULO 5°.-PUBLÍQUESE** el presente instrumento en el Boletín Oficial de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, en cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza I, N° 3 (Decreto Promulgatorio N° 636/75).

**ARTÍCULO 6°.-REFRENDARÁN** el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y de Movilidad Urbana.-

**ARTÍCULO 7°.-REGÍSTRESE.** Tomen conocimiento las Secretarías Municipales, Fiscalía Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**

Ing. **LUCAS MARTÍN JARDÍN**  
Secretaría de Movilidad Urbana  
Municipalidad de Posadas



Ing. **LEONARDO ALBERTO STELARIO**  
INTENDENTE  
Municipalidad de Posadas

Dr. **JUAN PABLO RAMÍREZ**  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Posadas